

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01026 00

De conformidad con la solicitud que antecede y reunidos los requisitos del artículo 599 del C.G. del P., el Juzgado,

DECRETA:

El embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado BLOOD BROTHERS de propiedad del demandado, EDGAR DANIEL BARRERA ZULETA, identificado con el número de matrícula No 02903242. Ofíciase a la Cámara de Comercio correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 08 de fecha 26 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS